

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MM/DCS/CFH



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

Nº 1208 / P2026

LAS CONDES, **04 MAR 2026**

VISTOS

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°3170 P2025 de fecha 1 de diciembre de 2025, que prorroga la contratación del personal bajo la modalidad a contrata para el año 2026.
- 5.- Providencia N°409, de Oficina de Partes con carta de renuncia de don Kevin Antonio Vargas Navarro, RUT: N° [REDACTED] con V° B° de la Administradora Municipal (S);
- 6.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO

1. La carta de renuncia voluntaria al municipio de don Kevin Antonio Vargas Navarro;
2. Correo electrónico de fecha 26 de enero de 2026, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas por el cual informa que, don Kevin Antonio Vargas Navarro, no mantiene deuda por concepto de capacitaciones financiadas por el municipio;
3. Correo electrónico de fecha 26 de enero de 2026, de la Sección de Bienestar por el cual informa que, don Kevin Antonio Vargas Navarro, no mantiene préstamo de salud en descuento mensual del servicio de Bienestar y Calidad de Vida del municipio.
4. Correo electrónico de fecha 28 de enero de 2026, del Departamento de Sumarios Administrativos de pendiente de la Dirección de Asesoría Jurídica por el cual informa que, don Kevin Antonio Vargas Navarro no se encuentra sometido a procedimientos disciplinarios;
5. Correo electrónico de fecha 28 de enero de 2026, de la Sección de Remuneraciones, en el que declara que don Kevin Antonio Vargas Navarro, no mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas;
6. Correo electrónico de fecha 28 de enero de 2026, de la Sección de Remuneraciones, en el que se indica que don Kevin Antonio Vargas Navarro deberá reintegrar la suma de \$328.368, correspondiente a la renuncia presentada a contar del 19 de enero de 2026, monto que fue reintegrado en su totalidad por don Kevin Antonio Vargas Navarro mediante transferencia bancaria, según da cuenta en correo de fecha 2 de febrero de 2026 que se adjunta;

DECRETO

1. **ACÉPTASE** a contar del 19 de enero de 2026, la Renuncia Voluntaria de don **Kevin Antonio Vargas Navarro**, Rut. N° [REDACTED] funcionario Calidad Jurídica Contrata, Planta Administrativa, Grado 13°, dependiente del Departamento Operativo de la Dirección Seguridad Pública.
2. **DÉJASE** establecido que don **Kevin Antonio Vargas Navarro**, no se encuentra sometido a Investigación Sumaria o Sumario Administrativo.

3. **DÉJASE** establecido que, don Kevin Antonio Vargas Navarro, no mantiene cargos pecuniarios pendientes con el municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:

- Dirección de Control
- Seguridad Pública
- Depto. Finanzas
- Remuneraciones
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Interesado
- Of. de Partes
- Of. Transparencia
- Bienestar y Calidad de Vida

